



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación número: 81001-2333-003-2017-00036-00

Demandante: Ludy Xiomara Pacheco Rodríguez

Demandado: Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Tema: Contrato realidad

Asunto: Fija nueva fecha para audiencia de pruebas

ANTECEDENTES

En audiencia inicial celebrada el 14 de junio de 2018¹, este Despacho fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día 24 de julio de 2018 a las 9:00 de la mañana.

La suscrita tenía incapacidad médica para la fecha en que se encontraba programada la diligencia.

CONSIDERACIONES

Como quiera que en la fecha fijada para la celebración de la audiencia de pruebas, la suscrita se encontraba incapacitada, se hace necesario reprogramar la diligencia señalada dentro del proceso de la referencia para el 31 de agosto de 2018 a las 9:30 a.m.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: SEÑÁLASE como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

SEGUNDO: El presente auto no es susceptible de recursos, de acuerdo con el numeral 1. Del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

¹ Ffs. 175-182.